

## Como cancelar una Declaración Voluntaria de Paternidad

¿Quién puede cancelar una Declaración Voluntaria de Paternidad (VDOP)?

- **Cualquiera de los dos padres que haya firmado la VDOP puede anularla o “rescindirla” dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que el último padre firmó, salvo que se haya levantado una orden judicial de custodia, el régimen de visitas o el child support (pensión alimenticia) en un caso donde la persona pidiendo la anulación es una parte legal. El término oficial para esto es “rescisión” y ANULA la relación legal entre padre e hijo creada por la VDOP. Únicamente se requiere la firma de uno de los padres para poder rescindir la VDOP.**
- **Si cualquiera de los padres era menor de edad al momento de firmar la VDOP, se aplica un reglamento distinto. Favor de visitarnos en línea al sitio web [www.childsupport.ca.gov](http://www.childsupport.ca.gov) bajo Services We Offer – Establishing Legal Parentage para mayor información.**

## Como cancelar una VDOP

- La fecha debe ser dentro de los 60 días de haber firmado la VDOP, a menos que sea usted menor de edad (ver arriba).
- Debe llenar el formulario para la rescisión (Rescission Form, DCSS 0915), el cual puede encontrar en línea o por correo electrónico, el cual encontrará abajo.
- Su firma debe ser atestiguada por un Notario Público y debe entregar el formulario DCSS 0195 en original; no se aceptan fotocopias.
- El padre solicitando la anulación debe enviar por correo al otro signatario una copia de la VDOP, incluso aunque vivan juntos y compartan domicilio. Se requiere el “Proof of Mailing” (comprobante del envío por correo).
- Debe enviar el formulario en original debidamente llenado junto con el “Proof of Mailing” a Parentage Opportunity Program, P.O. Box 419070, Rancho Cordova, CA 95741. El sobre debe ser sellado con el sello postal dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se firmó la VDOP.

Es muy fácil establecer la paternidad legal sin necesidad de ir a corte, ¡y es gratis!

Para obtener más información sobre POP, visite [www.childsupport.ca.gov](http://www.childsupport.ca.gov)  
Consulte la sección “Services We Offer” (Servicios que Ofrecemos)

Comuníquese con POP  
[askpop@dcss.ca.gov](mailto:askpop@dcss.ca.gov)  
Teléfono: 916.464.1982  
Fax: 916.464.5898

Horarios de Servicios  
De lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
Sábados y domingos cerrado

Comuníquese con su Agencia Local de Child Support  
Teléfono gratuito (en los EE. UU): 866.901.3212  
TTY: 866.399.4096